

# ACUERDOS DE CONVIVENCIA

## Colegio Cardenal Spínola

### NIVEL SECUNDARIO



*"Educar es formar el Corazón"*

*M. Spínola*

#### ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA INSTITUCIONAL Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ALUMNOS

La comunicación de todos estos acuerdos y normas buscan fomentar la autonomía de los adolescentes que, conociendo todo aquello que deben cumplir y respetar, podrán responsabilizarse por todas sus acciones y decisiones.

Los siguientes acuerdos corresponden a las clases presenciales. Mientras nos encontremos en situación de ASPO tanto el régimen académico (inasistencias y calificaciones) permanecerá suspendido. Las formas de evaluación, acreditación y promoción de saberes responderán a las indicaciones de las autoridades provinciales. El dictado de clases se realizará a través de los medios de comunicación e interacción que ya estaban funcionando (Plataforma G-Suite, Google for Education).

#### ASISTENCIA Y CONTRATURNO SEGÚN RÉGIMEN ACADÉMICO

El máximo de inasistencias que un alumno puede alcanzar para no perder su regularidad es **20 (veinte) inasistencias**.

Las inasistencias se calcularán de la siguiente forma:

- A) Cuando el estudiante **falta a un día de clase**: una (1) Inasistencia.
- B) Cuando el estudiante **ingrese con un retraso de hasta 10 (diez) minutos** tendrá un cuarto (1/4) de inasistencia.
- C) Cuando el estudiante **ingrese con un retraso de hasta 30 (treinta) minutos**, tendrá media (1/2) de inasistencia.
- D) Cuando el estudiante deba **retirarse del establecimiento fuera del horario establecido**, tendrá media (1/2) inasistencia. Se retirará acompañado por un adulto responsable y se dejará constancia escrita de tal situación, en formulario establecido para tal fin.
- E) Tendrá un cuarto (1/4) de inasistencia el alumno que **ingrese tarde a una materia** una vez comenzada la misma.
- F) Tendrá un cuarto (1/4) de inasistencia el estudiante que se **ausente la Asamblea** aunque esté dentro del colegio (la Asamblea es una reunión que se realiza una vez por semana, a primera hora de la mañana

con el equipo directivo, preceptores y profesores).

G) Educación Física: cuando el estudiante **falta a educación física** (en contraturno) tendrá media (1/2) inasistencia. Además, deberá tener un 75% de asistencia en cada trimestre para poder ser evaluado.

H) Si el estudiante se ausenta a clase durante la mañana, pero asiste a Educación Física en el contraturno, tendrá tres cuartos (¾) de inasistencia.

I) Cada vez que un estudiante falte a clase los adultos responsables deberán notificar su inasistencia a [nivelsecundario@cardenalspinola.com.ar](mailto:nivelsecundario@cardenalspinola.com.ar) indicando los motivos de la misma.

J) Cuando un estudiante alcance las 10 (diez) inasistencias los adultos responsables deberán firmar un acta de reincorporación.

K) El estudiante que exceda el límite de las 20 inasistencias establecidas perderá condición de "alumno regular". Deberá seguir concurriendo a clases, manteniendo las mismas obligaciones escolares previas a esta situación y deberá rendir todas las materias que correspondan a partir del mes de diciembre.

**L) Sólo se justificarán las inasistencias por enfermedad, mediante certificado médico, entregado al preceptor dentro de las cuarenta y ocho (48) horas del reingreso del estudiante a clases.**

M) El equipo directivo otorgará una "excedencia" sobre las 20 (veinte) inasistencias a aquellos estudiantes que tengan los certificados médicos correspondientes, entregados en tiempo y forma.

**N) 6° HORA / CONTRATURNO:** la sexta hora (13.30 a 14.30) no forma parte de jornada regular de clases, sino que es considerada como parte del "contraturno", por lo que los estudiantes podrán retirarse a las 13.20 responsabilizándose de haberlo acordado con sus adultos responsables y teniendo la ½ inasistencia correspondiente que será notificada para permitir la supervisión de los adultos. De la misma manera, cuando deba suspenderse por parte del colegio alguna de las clases del contraturno, no se requerirá la presencia de los adultos para autorizar la salida de los estudiantes por no corresponder a la jornada regular de clases.

## **OTRAS RESPONSABILIDADES**

1. El estudiante es responsable de todos los objetos de valor que traiga al colegio (dispositivos electrónicos, celulares, auriculares, etc), tanto de su cuidado como de su uso. Deberá respetar todos los acuerdos y normas que los profesores y preceptores dispongan sobre su utilización. **El colegio no se responsabiliza de lo que se pierda, olvide o dañe. Nunca deben estar en las mochilas ni quedar debajo de los bancos. Deben estar siempre bajo el cuidado del estudiante.**
2. La ropa, los libros y los útiles deben tener nombre para facilitar la devolución en caso de extravío.
3. Por respeto y consideración a los vecinos, los alumnos no pueden detenerse en las veredas de las casas próximas al colegio.
3. No se puede fumar dentro del colegio ni en sus alrededores, mientras se vista el uniforme del colegio. Los adultos tampoco pueden fumar en la puerta del colegio.
4. Se debe cuidar todo lo que está dentro del colegio, sin causar deterioro (aún con leyendas) en mesas, sillas o paredes interiores y exteriores, puertas, laboratorios, porque de no ser así, será considerado falta grave y supondrá reparación de los daños y el pago de los gastos ocasionados.
5. **El uso y el cuidado de las comunicaciones del celular son responsabilidad del estudiante en todo momento y en todo lugar. Dentro del aula solo se puede utilizar para aquello que el profesor autorice.** No está permitido comunicarse con ningún adulto (incluyendo a los papás y mamás) por ningún motivo, salvo expresa autorización de una autoridad. Ante cualquier dificultad tanto el estudiante como el padre deben hablar con algún preceptor y/o directivo. Cualquier motivo de malestar que los estudiantes tengan dentro del colegio, físico o anímico, debe ser comunicado a preceptores, profesores o equipo directivo. De la misma forma, cualquier preocupación que los adultos tengan mientras los estudiantes están en la escuela, debe ser comunicada al equipo directivo o a los preceptores, no deben llamar o escribir a los estudiantes.

6. Por razones de seguridad y organización, no se puede ingresar al aula fuera del horario de clases (ni antes, ni después, ni durante los recreos).
7. No está permitido ingresar redoblantes, espuma, pirotecnia, ni ningún elemento (aún con motivos festivos) que perturbe el trabajo o ponga en riesgo la seguridad de los demás. Todo “evento festivo” deberá ser acordado previamente con las autoridades para que lo autoricen.
8. Una vez finalizada la jornada escolar, y en caso de tener un tiempo de “espera” hasta Ed. Física, sólo se puede permanecer en el colegio con alguna tarea específica, y con el permiso de un adulto de la institución. Dicha permanencia queda sujeta al buen comportamiento.
9. No se puede jugar al fútbol ni a ningún otro deporte fuera de los horarios de Educación Física.
10. No se puede estar en la Biblioteca, en el laboratorio ni en la sala de informática, ni en ningún otro espacio común, sin la autorización y la supervisión de un adulto.
11. Es responsabilidad del estudiante traer todo aquello que sea necesario para la jornada escolar. Los adultos no pueden traer al colegio ningún olvido (trabajos, materiales, dinero, comida, uniforme de educación física, etc). NO SERÁ RECIBIDO. Ante un problema que no puedan resolver, comunicarse con preceptores o directivos.
12. La comunicación virtual del estudiante con los profesores que los autoricen a utilizar este medio, preceptores y directivos será mediante las cuentas institucionales “@cardenalspinola.com.ar”, respetando los tiempos de trabajo para recibir una respuesta.
13. Los estudiantes que ingresen al colegio fuera del horario de entrada, deberán ser acompañados por un adulto y presentar la justificación correspondiente (certificado médico, trámite personal, etc). No pueden optar por quedarse en su casa y venir solo a la clase que deseen (por examen, por preferencia, etc), sin un motivo que se considere razonable. Esto incluye a la 6ª hora de clase (contraturno), por lo que tampoco se puede ingresar a la clase de dicha hora sin cumplir con lo anterior, excepto que sea de Educación Física.
14. No se pueden tirar alimentos bajo ningún punto de vista, ni dentro, ni fuera, ni en los alrededores del colegio.
15. La escuela cuenta con contenedores de residuos para separarlos. Es responsabilidad de todos cumplir con la clasificación dispuesta para el cuidado del medioambiente.

**El incumplimiento de cualquiera de estos acuerdos supondrá la anotación de la falta en los cuadernos destinados para tal fin (Registro de Convivencia) y la posible aplicación de sanciones.**

## **EDUCACIÓN FÍSICA**

Todos los acuerdos para la convivencia institucional mencionados anteriormente son válidos para las clases de educación física que, aunque se desarrollen en el contraturno, son una “continuidad” de la vida escolar.

***No podrá realizar actividad física el alumno que no haya presentado en tiempo y forma la ficha médica. Mientras permanezca en esta situación no puede asistir a clases y por lo tanto tendrá ausente injustificado.***

Independientemente del régimen general de inasistencias ya explicado, los estudiantes deben tener el 75% de asistencia a las clases de educación física para poder ser evaluados de la forma habitual. Caso contrario deberán realizar el trabajo práctico y/o de investigación que el profesor le indique, pudiendo además perder la condición de “alumno regular” en educación física.

Tendrá ½ inasistencia el estudiantes que no pueda realizar Educación Física por no tener el uniforme correspondiente o por otra causa similar.

Los alumnos tendrán 2hs de educación física por semana, en días diferentes y, dependiendo el año, que podrán ser en el turno mañana o en el contraturno.

### **Sobre las ausencias justificadas:**

Los alumnos que no puedan realizar actividad física por padecer alguna enfermedad o lesión temporaria deberán presentar los certificados médicos correspondientes a su preceptor para justificar su imposibilidad de hacer actividad física, caso contrario tendrán ausente injustificado. Si el certificado indica reposo deportivo, deberán contactar a su profesor de Educación Física cuál será su actividad.

## **REGISTRO DE INCUMPLIMIENTOS A LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA (R.A.C.)**

Todas las situaciones relacionadas al incumplimiento de las pautas de convivencia institucional, dentro y fuera del aula, y que los profesores y preceptores informen al equipo directivo quedarán asentadas en el "Registro de Convivencia" del estudiante, que se comunicará a los adultos responsables de manera periódica a lo largo del año.

Esta herramienta busca fomentar el diálogo con los adolescentes, el compromiso con el cumplimiento de las normas y acrecentar el conocimiento respecto de la convivencia cotidiana de los estudiantes en el colegio para su mejor acompañamiento. Implica una instancia previa a las sanciones.

## **SANCIONES**

Las sanciones son determinadas por el equipo directivo en relación con la gravedad de la falta cometida y/o con la reiteración de la misma. Se aplicará el número de sanciones que se consideren acordes a la situación y/o se los suspenderá de las actividades escolares debiendo permanecer en su hogar y computándosele las inasistencias correspondientes. A su vez, toda sanción (dependiendo de la situación que la ocasionó) puede incluir la reparación del daño ocasionado, la asistencia al colegio fuera del horario habitual de clases y/o la realización de un trabajo escrito de reflexión para presentar a quien se lo solicite.

## **UNIFORME DE CLASE**

- ✓ Mujeres: Pollera Kilt escocesa (según modelo del Colegio).
- ✓ Varones: pantalón gris de vestir. (no de jean).
- ✓ Chomba blanca con el logo del Colegio.
- ✓ Bufanda o cuello polar azul marino o rojo.
- ✓ Pulóver azul marino con escote en "V" con logo o polar azul marino (según modelo del colegio)
- ✓ Campera azul marino o negra. Sin marcas ni inscripciones.
- ✓ Medias azul marino que cubran el tobillo.
- ✓ Zapatos: mocasines o abotinados, negros o marrones. Con este uniforme **NO** se podrán usar zapatillas, ni botines de fútbol.
- ✓ El cabello estará limpio y peinado, despejando la cara. En clase de Educación Física y prácticas del laboratorio, deberán llevarlo atado.
- ✓ No usar gorros.
- ✓ Rostro sin maquillaje.
- ✓ Los accesorios deberán ser discretos (aros, colgantes, pulseras, cadenas, reloj, hebillas, vinchas, etc.), estarán en concordancia con el ámbito escolar y el uso del uniforme.

## **UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA**

- ✓ Pantalón Jogging gris perla que venden en las casas autorizadas.
- ✓ Pulóver azul marino o polar del colegio, o campera gris con logo.
- ✓ Remera o chomba con el logo.
- ✓ Medias blancas que cubran el tobillo.
- ✓ Zapatillas blancas o negras **con cordones en los mismos tonos.**
- ✓ Los días de calor se podrá utilizar, solo en la clase de educación física, el pantalón corto azul que se vende en las casas autorizadas.
- ✓ Para realizar Educación Física no pueden utilizarse aros expansores y piercings que pongan en riesgo la integridad física del alumno.

## **USO DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS**

A través del correo electrónico se comunica información que es de vital importancia para el acompañamiento de los estudiantes por parte de sus familias. La cuenta a la que deben escribir si no están recibiendo información es [nivelsecundario@cardenalspinola.com.ar](mailto:nivelsecundario@cardenalspinola.com.ar)

## **PLATAFORMA G-SUITE (GOOGLE) FOR EDUCATION**

Cada estudiante contará con una cuenta institucional @cardenalspinola.com.ar con la que podrá acceder a todas las aplicaciones de la plataforma: Gmail, Drive, Classroom, Meet entre otras. Es un medio de comunicación e interacción para estudiantes y personal docente. Al momento de habilitar la cuenta se aceptan los términos y condiciones de uso que pueden volver a leer en [google.com/account/about](https://google.com/account/about) cuando lo deseen. Las autoridades del colegio tendrán derecho a restablecer las contraseñas, bloquear el acceso o ingresar a las cuentas en caso de ser solicitado por los estudiantes o por los adultos a cargo de ellos, como también en caso de denuncia sobre uso inapropiado que pueda estar dañando a los estudiantes u a otras personas.

## **BLENDED**

Es un sistema de uso obligatorio para estudiantes y adultos. Cada uno tendrá su propio usuario y es responsable de notificarse de la información relativa a las calificaciones, inasistencias y notificaciones varias. Una vez que se hayan dado de alta todos los nuevos usuarios del ciclo lectivo en curso, la información solo se enviará por este medio.

Para cualquier consulta pueden escribir a [nivelsecundario@cardenalspinola.com.ar](mailto:nivelsecundario@cardenalspinola.com.ar) . Este correo solo es chequeado por los miembros del equipo directivo del nivel secundario. Si desea comunicarse específicamente con alguno de nosotros: [angela.etcheberry@cardenalspinola.com.ar](mailto:angela.etcheberry@cardenalspinola.com.ar) / [patricio.silva@cardenalspinola.com.ar](mailto:patricio.silva@cardenalspinola.com.ar)

## **INSTAGRAM OFICIAL**

El colegio publica novedades, imágenes e invitaciones a través de este medio [@spinolasi](https://www.instagram.com/spinolasi)